



## Resolución Ministerial N° 332-2014-MINAM

Lima, 07 OCT. 2014

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 331-2014-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de octubre de 2014, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal con la finalidad de elaborar una propuesta del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de conformidad con las obligaciones jurídicas nacionales e internacionales que mantiene el Estado peruano, así como lo establecido en la Ley N° 27741.

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Suprema, establece que la Comisión Multisectorial se encontrará adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y estará conformada, entre otros, por el Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente – MINAM;

Que, asimismo, el artículo 5 de la mencionada norma establece que las entidades que conforman la Comisión Multisectorial deberán designar a sus representantes alternos mediante resolución del titular de la entidad a la que pertenecen, dentro del plazo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación; por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutorio que designa al representante alterno del Ministerio del Ambiente ante dicha Comisión;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones; y, la Resolución Suprema N° 331-2014-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora NEDDA ELVIRA ANGULO VILLAREAL, Especialista en Cultura y Ciudadanía Ambiental I de la Dirección General de Educación,



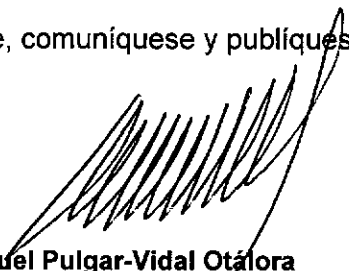
Cultura y Ciudadanía Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental, como representante alterna del Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente – MINAM, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, creada mediante Resolución Suprema N° 331-2014-PCM.



**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**Manuel Pulgar-Vidal Otálor**  
Ministro del Ambiente

